



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 31 de octubre de 2017, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“9. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

**9.7(222/17) Moción presentada por el Grupo Municipal Centrista en
relación al impuesto sobre el incremento del valor de los
terrenos (Plusvalía). (4.1.7)**

Se da cuenta de la moción presentada por la Concejala del Grupo Municipal Centrista, Sra. Pedreira, que ha tenido entrada en el Registro General el 24 de octubre de 2017, nº 17930, cuyo texto es el siguiente:

“Con ocasión del debate previo a la aprobación inicial por el pleno de las Ordenanzas Fiscales se suscitaron una serie de dudas en relación con la situación jurídica del “impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos (plusvalía)”, como consecuencia de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 11 de mayo de 2017 y las posteriores Sentencias de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo y del propio TSJ de Madrid.

Considera este Grupo que, antes de la aprobación definitiva de la modificación de la correspondiente Ordenanza Fiscal, deberá contarse con un informe de la Secretaria General respecto a la corrección del texto propuesto y aprobado inicialmente, a fin de extremar la seguridad jurídica de un tema que puede originar multitud de reclamaciones y recursos y generar obligaciones económicas para el Ayuntamiento de muy elevado importe.

A la vista de lo expuesto se presenta la siguiente

MOCIÓN

Que, por el pleno municipal y con carácter de urgencia, se solicite un informe de la Secretaria General del Ayuntamiento sobre la corrección del texto propuesto para la Ordenanza Fiscal del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía) a la luz de la Sentencia del Tribunal Constitucional y las posteriores de los Juzgados y del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.”



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

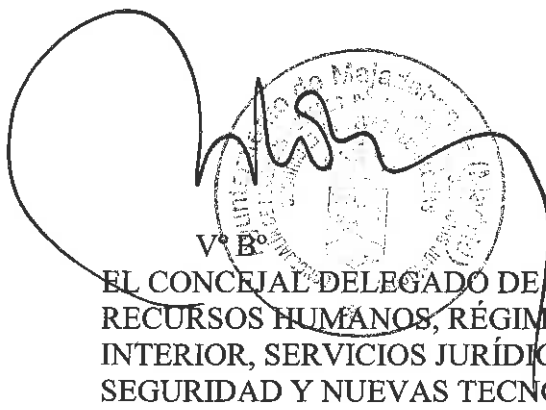
- Consta dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, favorable.

.../...

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por veinticinco (25) votos a favor (unanimidad), **ACUERDA** que, por el Pleno Municipal y con carácter de urgencia, se solicite un informe de la Secretaria General del Ayuntamiento sobre la corrección del texto propuesto para la Ordenanza Fiscal del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía) a la luz de la Sentencia del Tribunal Constitucional y las posteriores de los Juzgados y del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de razón y demás efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto 1240/2015, de 18 de junio, del Sr. Concejale Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda a dos de noviembre de dos mil diecisiete.


Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO DE
RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN
INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS,
SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS


SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA (MADRID)